

Alcavala de la D. Sedula en el Libro de
Causas D. Sele Inuegu la Original con Testimonio de

S. que se ponga fiel y
Sobretante en la
Causada...

En su Admision = Enio N. Don Jose Muelagreda N. de
N. de D. Juan. Dicamora, Regidor, Comisario de la perquerias
de la Causada, dixo: que teniendo esta D. n. nombrado por
fia Sobretante de dho D. n. a Antonio Minguera, a pro
ponicion del que dize, en Cauildo de diez y seis de Nou.
proximo pasado, se acordo no le corriere el Salario hasta que
llegare el Caso de Berare dha Causada, por no ser necesas
ria su asistencia estando hauueta, y Respeto de ser preciso
para que este Corriente dha perqueria, se Dize el Caso de
poniente, por estar la gola de Berante quasi ciega, de que
puede Resultar Coser pescado, por quedar tres paranzas Corrien.
tes, hademas de mucho que se cose por los Vecinos Vecanos
a dha Mbuca, y que sin duda el Arrendador Executara
lo mismo, no teniendo quien solo Embasase, D. n. n. n.
cias que hare presente a la D. n. para que se siiba nombrar
dho fiel, que no sea por otra Antonio Minguera, por ser her
mano de Joseph Minguera, Administrador de dho propio.
y hauendolo dydo, dho las gracias a dho D. n. por su D. n. y
Acordo que para Sacer dha nombrami. y que se diga en
persona de Toda integridad, se Dize Generalmente a
primer Cauildo no ordinario, y lo quedaron los Caballeros de

Devenir Vobias, de
que se admite a el
No de platero...

vidores presentes, y para los dixerentes se de memoria al povero
Vice Alcaide de los Licenciados D. Fernando Cano, y
D. Come Micoia, Abogado de los D. n. Comedor y de
las dependencias desta D. n. a quien se comen lo dize en
en fuerza del Memorial de D. n. de Vobias, maestro
de platero, que se dio en Cauildo de Diez y quatro de
Diciembre pasado de proximo, por medio del Cavallo
Procurador Real, sobre que se le tubiere por tal maestro de
platero, por los fundamentos que expuso, en que dizen dho
Abogado que en Vista de dho Acuerdo, Memorial, testi
monio, y demas papeles que en el se expusan, que Califican
hauer sido examinado por el Collegio de Artesanos
de Plateros de la Ciudad de Valencia, en quinze de Abril
de mill Setecientos y quinquenta y quatro, por Maestro de
platero, por dha D. n. y su Reyno, en N. de D. n. Despacho